



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo y Andalucía Exterior

Empresa Pública para la Gestión del Turismo
y del Deporte de Andalucía S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Expediente: C101-10AQ-0426-0020.

Título: SERVICIO DE LAVANDERÍA, PARA LAS INSTALACIONES DEL PARQUE DEPORTIVO LA GARZA DE LINARES, GESTIONADAS POR TURISMO Y DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A.

CPV: 98310000-9

1. OBJETO.

El presente pliego, establece las características técnicas y condiciones por las que ha de regirse la contratación del servicio de lavandería industrial de ropa de cama y resto de ajuar propio de las cabañas del PDG, cuyas características, definiciones y cantidades se relacionarán a continuación.

2. INSTALACIÓN OBJETO DEL SERVICIO.

El servicio se prestará en las siguientes instalaciones: **Parque Deportivo La Garza**. Carretera de la Fernandina, Km 4.5, Paraje el Ardal s/n. 23700 Linares (Jaén)

3. ARTÍCULOS, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES ESTIMADAS:

La relación de artículos de lencería y ropa de cama de habitaciones, así como sus cantidades está basada en consumos anteriores y previsión de uso para las próximas temporadas, si bien estas cantidades pueden variar en función de determinadas circunstancias tales como contratación externa, realización de eventos, climatología, etc.

De igual manera se podrá solicitar la limpieza de otro tipo de artículos propios del servicio de lavandería industrial, que no esté contemplado en este listado, siempre con el preceptivo presupuesto por parte de la empresa adjudicataria.

Artículo	UDS.
Juego de sábanas completo (1kg)	4.400
Colchas de verano	260
Mantas	130
Almohadas	130
Fundas de almohada	450
Fundas de colchón	325
Protectores de colchón	455

4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN.

4.1. Recogida de ropa sucia.

La ropa sucia será entregada a la adjudicataria en sacos, normalmente en zona de cabañas, previamente pesada o contada, junto con una copia del albarán de entrega, expedido por el Parque, y que será firmado en señal de conformidad de lo entregado por el personal de la empresa adjudicataria del servicio.



La frecuencia de estas recogidas será según necesidad, aunque los mínimos estimados por temporada de uso son los siguientes:

- Temporada baja (enero, febrero, marzo, octubre, noviembre y diciembre): 1 vez al mes.
- Temporada media (abril, mayo, septiembre): 2 veces al mes.
- Temporada alta (junio, julio, agosto): 4 veces al mes.

El horario de recogida será a convenir entre la adjudicataria y la Dirección del PDG.

En caso de urgencia, la adjudicataria tendrá la obligación de hacer la recogida en un tiempo máximo de 24 horas.

4.2. Lavado.

El servicio de lavado incluye la limpieza y desinfección, secado, planchado y doblado de la ropa. Los sistemas de higiene textil de la ropa deberán asegurar una correcta desinfección de las prendas. Dispondrán de dosificación automática de los productos a aplicar en la limpieza, debiendo ser homologados y preferentemente líquidos.

El procesado de la ropa en lavandería se realizará de forma que la ropa limpia y sucia se encuentren separadas en todo momento. Todos los desagües y en general los contactos directos con el alcantarillado deberán estar por la zona sucia.

En el proceso de lavado y secado de la ropa no sufrirá cambios bruscos de temperatura de más de 20°C.

La adjudicataria deberá mantener en todo momento los porcentajes de oxidante a emplear (lejía o agua oxigenada), así como la garantía de enjuagues (eliminación de vestigios de oxidantes y otros). En cualquier caso, primará la conservación del textil, para que la ropa quede en perfecto estado para su uso.

La ropa será secada totalmente antes de su empaquetado para su entrega.

4.3. Entrega de ropa limpia.

La ropa limpia deberá ser entregada lavada, planchada, sin humedad, plegada y empaquetada, por tipos de prendas.

La ropa limpia, será entregada en el plazo máximo de cinco días, a partir de su recogida y fecha señalada en el albarán de entrega.

La entrega de la ropa se hará en el lugar y hora indicados por el establecimiento y con la frecuencia establecida.

Personal del P.D. la Garza, revisará que la ropa sea entregada en perfecto estado para su uso, rechazando aquellas prendas que consideren que no se encuentran en estado óptimo. Estas serán retiradas y vueltas a lavar.

Se firmará albarán de entrega facilitado por la empresa adjudicataria, señalando en observaciones las prendas que hayan sido rechazadas, que en consecuencia no serán facturadas.



4.4. Otras condiciones.

La empresa adjudicataria será responsable de los desperfectos ocasionados a la ropa en el proceso de transporte y limpieza de la misma, compensando al PDG por este motivo según valor estimado de las prendas dañadas.

El precio del servicio incluye el embolsado, carga, transporte y descarga de la ropa desde y hasta el punto indicado de las instalaciones del PDG.

Persona de contacto para cualquier aclaración o consulta: Director del PDG aguesada@andalucia.org 697954300.

Málaga, 29 de abril de 2026